



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 23 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 205-2022-UA-AP/HV de la Jefatura del Área de y el Informe N° 051-2022-AP-CAP-HV de la Sub Área de Control de Asistencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada Entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la propia Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874 - Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), señala que la presente Ley comprende al personal del Gobierno Nacional bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de cada unidad ejecutora de las entidades del Gobierno Nacional, así como al personal destacado que este bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que labora en las mismas condiciones en la Entidad de destino;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, se aprobó la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR. HH.-V.01 instituye "Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud", establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de (CAFAE) de las entidades públicas;

Que, la Única Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y **Novena** Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia, en ese contexto el inciso a.2 de Novena de las Disposiciones Transitorias, establece que, *sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;*

Que, El Decreto Decreto Supremo N° 003-2022-EF; Artículo 1° se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, conforme se detalla a continuación:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560,00
Profesional	1 430,00
Técnico	1 370,00
Auxiliar	1 350,00

Que, mediante Informe N° 205-2021-UA-AP-HV, de fecha 17 de febrero del 2022, la Jefatura del Área de Personal de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte, remite a la Dirección el Informe N° 051 - 2022-AP-CAP-HV, elaborado por la responsable del de la Sub Área de Control de Asistencia, quien remite la proyección de acto resolutivo, para la transferencia de Fondos Económicos al Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE) del Hospital Vitarte, correspondiente al mes de febrero 2022, por un total de 24 PEAS, por el monto de Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete 49/100 soles (**S/. 37,487.49**);

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y estando a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), resulta necesario atender lo solicitado por el Área de Personal de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte;

Con la visación del Área Personal, la Unidad de Administración del Hospital Vitarte.

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-200, la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR. HH.-V.01 - "Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud", la Ley N° 28411 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y según Decreto Supremo N° 003-2022-EF, Artículo 1 se Aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Transferencia de Fondos Económicos al Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE) del Hospital Vitarte, referente a los gastos generados para el pago de Incentivos Laborales a los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de febrero 2022, para 24 PEAS, por un monto de Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete 49/100 soles (**S/. 37,487.49**); cuyo documento adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área de Economía de la Unidad de Administración, realice los procedimientos para la transferencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE
Dr. Miguel Angel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección
- () Área de Economía
- () Unidad de Administración.
- () Área de Personal
- () Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Vitarite

REPORTE GENERAL PARA EL PAGO DE INCENTIVO UNICO SUB CAFAE - FEBRERO 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / NIVEL	INCENTIVO UNICO				TOTAL PAGO
			DIAS	TOTAL	DSCTO.	REINT.	
1	ALMEIDA DE LA CRUZ JUAN ALEJANDRO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
2	BALDEON VILCHEZ NELLY DELIA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
3	CARTAGENA LEON ZENAIDA	AUX. ADMINISTRATIVO -AC	30	1,350.00			1,350.00
4	CHAVEZ ROJAS CELIA ATENIA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TB	30	1,370.00			1,370.00
5	CORDOVA ALVARADO ERIKA JOVANNA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,350.00			1,350.00
6	CRUZ HUAYLANI ABDON	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
7	DURAND ZUASNABAR LUZ GARDIA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
8	ESTEVEZ ROBLES, MARIA DEL PILAR	TEC. ADMINISTRATIVO I - TA	30	1,370.00			1,370.00
9	GAVILAN RUIZ EDITH CARINA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,350.00			1,350.00
10	GUEVARA CRUZATT VICTOR HUMBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TA	30	1,370.00			1,370.00
11	HUARANCA ORMEÑO, ELIZABETH ROSSANA	SECRETARIA I - TC	30	1,370.00			1,370.00
12	LEON PAREDES MARIA DEL ROSARIO	TEC. ADMINISTRATIVO I -TB	30	1,370.00			1,370.00
13	LOPEZ LEVANO ADOLFO RENZO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
14	PARRAGA ORIHUELA EUSEBIO NARCISO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TA	30	1,370.00			1,370.00
15	QUISPE AUCCAPUCLLA BERNARDINA	TEC. ADMINISTRATIVO TA	30	1,370.00			1,370.00
16	RAMOS MACAVILCA EDIT ROSA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
17	ROJAS ZEGARRA GLORIA RUFINA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TB	30	1,370.00			1,370.00
18	SANCHEZ MENDO MARLENE NORA	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	30	1,370.00			1,370.00
19	VEGA GARCIA JESSICA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,350.00			1,350.00
20	ZAMALLOA HUALLPA VIVIANA AUCIA	AUX. ADMINISTRATIVO -AD	30	1,350.00			1,350.00
SUB TOTAL				27,300.00	-	0.00	27,300.00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Vitarite

REPORTE GENERAL PARA EL PAGO DE INCENTIVO UNICO SUB CAFAE - FEBRERO 2022

JEFATURAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / NIVEL	JEFATURA	INCENTIVO UNICO - DIFERENCIADO				TOTAL PAGO
				DÍAS	TOTAL	DSCTO.	REINT.	
21	APARICIO SANCHEZ JENNY ANN	TEC. EN ENFERMERIA I - TC	AREA DE PERSONAL	30	2,305.83			2,305.83
22	BARRON CAMPOBLANCO HERNAN FREDY	ASIST. ADMINISTRATIVO - PC	AREA DE ORGANIZACIÓN	30	2,365.83			2,365.83
23	ESCALANTE LLONTOP ALEX AURELIO	TEC. ADMINISTRATIVO I - TD	AREA DE ADMISION Y ARCHIVO	30	2,305.83			2,305.83
24	FLORES LUJAN MARINO	OPERADOR PAD I - TD	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	30	3,210.00			3,210.00
SUB TOTAL					10,187.49	-	-	10,187.49
TOTAL					37,487.49	-	-	37,487.49



